



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Constancia de Inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados

N° 009-2020-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPAR-DOPIF

Registro N° 00073621-2020

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

Modificar la vigencia de la autorización otorgada a través de la Constancia N° 002-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPAR-DOPIF a la empresa **INSPECCIONES E INGENIEROS J.P. S.A.C.**, conforme al Informe N° 00000140-2020-PRODUCE/DOPIF-wsanchez, en los siguientes términos:

Apellidos y Nombres o Razón Social:	INSPECCIONES E INGENIEROS J.P. S.A.C.
RUC N°:	20603861753
Fecha de la autorización primigenia:	06 de febrero de 2019
Fecha de vencimiento de la autorización:	Vigencia Indeterminada

Mariela Pacheco Ausejo

Directora

Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados



Firmado digitalmente por:
PACHECO AUSEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2020 16:42:18-0500



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Constancia de Inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados

N° 002-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPAR-DOPIF

Registros Nos 00010342-2019 y 00008863-2019 (Reg. N° 00133881-2018)

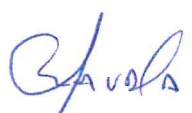
La Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a solicitud de la empresa:

Razón Social : INSPECCIONES E INGENIEROS J.P. E.I.R.L.	R.U.C. N° 20603861753
Domicilio Legal: Av. Isabel La Católica N° 1005, Distrito: LA VICTORIA, Provincia: LIMA, Departamento: LIMA	

OTORGA, La presente Constancia de Inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, No Acreditado, en función al cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Decreto Supremo N° 017-2005-PRODUCE y de acuerdo con el Informe N° 00101-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPAR/DOPIF-caponte, a fin de que pueda realizar actividades de evaluación de la conformidad como Organismo de Inspección y emisión de Certificados de Inspección, a la **empresas fabricantes y/o ensambladoras de vehículos de transporte terrestre**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) de Vehículos de Transporte Terrestre, aprobado con Decreto Supremo N° 023-2016-PRODUCE.

Vigencia: 02 años / A partir de la fecha de su expedición.

San Isidro, 06 de febrero de 2019


JUAN CARLOS ZAVALA DE LA CRUZ
Director
Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



DOPIF/caponte

Se precisa que, de acuerdo a lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria de la norma legal citada, pueden realizar dicha evaluación, en defecto de organismos acreditados por el INACAL para la emisión de Certificados de Inspección a que hace referencia el presente Reglamento.

Una vez concluida la vigencia de la vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil N° ELPA-15781413, emitida por la empresa PACÍFICO, con vigencia desde el 14/12/2018 hasta 14/12/2019, la empresa deberá remitir la póliza vigente para su inclusión al expediente; el plazo para ellos son 30 días posteriores a su vencimiento. Caso contrario, la presente Constancia perderá su vigencia.